

# LA ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LOS ESTADOS DE LOS VELASCO

ALFONSO FRANCO SILVA

Departamento de Historia Medieval  
Universidad de Córdoba

«Considerando las muchas ofensas que al Señor le he hecho y lo poco que le he seruido y cumpliendo las obras de misericordia y por la saluación de mi alma y la de mis padres y la de mi hermano el Condestable Don Bernardino y por la salud, vida y prosperidad del Condestable Don Iñigo, mi señor y hermano, y de los otros mis hermanos y de sus hijos y sucesores, y por todos aquellos vivos y muertos que están tan solos que no hay quien haga por ellos y finalmente por el prouecho e vtilidad de todos aquellos fieles christianos que de mis pobres limosnas tuuieren nesçesidad, es mi uoluntad fundar un Hospital, junto al monasterio de Santa Clara de la villa de Briviesca, para los pobres continos, enfermos, peregrinos e personas miserables y otros que por su buena deuoción quisieren venir a fenesçer sus días en el dicho Hospital y a reçibir en él espiritual consolación»<sup>1</sup>.

## INTRODUCCIÓN

Temor a la muerte y a la condenación eterna en el Más Allá, extrema religiosidad, mala conciencia, acusado sentido de la caridad, necesidad en fin de ser generosos que su condición de privilegiados les imponía. He aquí pues algunas de las claves que explican el comportamiento de la nobleza cuando a la hora de enfrentarse a la muerte, destinan una parte de su rico patrimonio para fundar o dotar monasterios, conventos, capellanías y, en ciertos casos también, instituciones de beneficencia. Debían ejercer la caridad porque Dios les había proveído con abundancia de bienes terrenales precisamente por ser privilegiados. De aquí que tuviesen que mostrar públicamente su generosidad para justificar de alguna manera la posesión terrenal de esos bienes. La pobreza existía porque Dios así lo había querido

1. Preámbulo de la carta fundacional del Hospital del Rosario que ordena construir en Briviesca Doña Mencía de Velasco, hija del primer Condestable del linaje Velasco. *Archivo Ducal de Frías* (en adelante A.D.F.), *Sección Velasco*, leg. 77, n.º 1, según el *Inventario del Archivo de los Duques de Frías. Tomo I. Casa de Velasco*, Madrid, 1955, elaborado por Pilar León Tello y María Teresa de la Peña Marazucla.

para que ellos pudiesen hacer uso de su piedad repartiendo parte de esas riquezas que la Divinidad les había concedido para aliviar esa indigencia. Pero además había que salvarse del «fuego eterno», de los horrores del infierno. Por ello si habían sido privilegiados en la tierra, deberían seguir siéndolo en el cielo y así como Dios les había elegido en este mundo para que gozasen de sus bienes, les era necesario e indispensable ganar el otro para continuar gozando, esta vez de bienes infinitos, más preciosos que los terrenales. Podía suceder que por su mal comportamiento en la vida terrenal, por el pecado en definitiva, Dios les castigase a no participar de los dulces regalos del Paraíso y destinase sus almas al Purgatorio, o lo que debía ser más frecuente, al Infierno. Para evitar esta terrible desgracia, para zafarse de los tormentos del Averno o de los más sutiles pero igualmente graves del Purgatorio, los nobles castellanos, cuando la enfermedad hacía presa de su cuerpo y les avisaba claramente de que debían dejar, aunque fuese de mala gana y por la fuerza, «este mundo y sus halagos», se preocupaban con extrema meticulosidad de arbitrar los remedios necesarios para ello en un último intento, quizá desesperado, de salvar sus almas. Los testamentos de la nobleza bajomedieval son con cierta frecuencia demasiado monótonos en sus preámbulos, pero a veces son auténticas joyas de las que pueden extraerse numerosísimas noticias sobre la concepción religiosa de los testadores, su actitud ante la muerte, su actuación en esta vida, etc. El moribundo al dictar su testamento perseguía dos objetivos: salvar su alma y organizar el destino de su patrimonio. Pero si bien este segundo objetivo es de extrema importancia para el testador, no lo es menos el primero y quizá me atrevo a pensar que puede ser el principal. Precisamente los largos preámbulos e incluso buena parte del texto de los testamentos, a pesar de haberse convertido ya en algo tópico, vendrían a probar esta última afirmación que acabo de hacer. El moribundo al dictar su última voluntad y antes de nombrar a sus herederos muestra siempre una gran preocupación por dejar patente una consideración despectiva de la vida terrenal y de sus goces y bienes y, al contrario, un halago excesivo a la Corte Celestial, en especial a Jesucristo, a la Virgen o a algún santo de especial devoción, a quienes suplica que les perdonen sus pecados y conduzcan su alma al Paraíso. Ya no le interesa esta vida, o le interesa muy poco, está sólo pendiente de la otra. De aquí la proliferación de rosarios, salterios, oraciones diversas e infinitas misas que salpican por doquier los testamentos y que con cierta frecuencia en un alarde de arrogancia, orgullo, perversión o ingenuidad mandan que les digan por su alma «fasta la fyn del mundo». Esta preocupación por el Más Allá no tenía por tanto otro objetivo que impetrar la clemencia divina. De aquí también las numerosísimas mandas piadosas, las mercedes a sus criados para que conservasen en este mundo una buena opinión del donante y para que contribuyesen también con sus oraciones al perdón de sus culpas.

Sin embargo, y a pesar de que ya no tienen otra preocupación que la

consecución del favor divino en la otra vida, sorprende un poco la minuciosidad con que preparan sus exequias, su honras fúnebres, sus sepulturas grandiosas y solemnes. La vanidad, el deseo de perpetuar en esta vida su memoria, sus hazañas, para que todos recordasen su grandeza y la del linaje al que pertenecían, el deseo de conservar sus huesos en lugares sagrados, en tumbas que estarían protegidas por la iglesia, todas estas cosas explicarían la meticulosidad con que disponen su tránsito hacia el otro mundo. Los hay desde luego muy sencillos que ruegan a sus parientes y afectos que no derramen lágrimas por ellos, ni rasguen sus vestiduras, ni lleven luto y mandan que se les sepolte en una tumba normal bajo una simple losa. Lo que predomina no obstante es la postura contraria. Y así los aristócratas preparan de antemano sus honras fúnebres que casi siempre eran grandiosas. Disponían el número de personas que deberían acompañar su cadáver y quiénes deberían ser éstas —frailes y cofradías religiosas—, qué había que hacer con su cuerpo desde que espiraba hasta que era enterrado, si había que vestirle para el tránsito con hábito franciscano o dominico, el lugar exacto en que debería enterrarse, cómo debía ser su tumba y qué había de ponerse en ella, el número de pobres a quienes se debería dar de comer y vestir el día de su entierro y el del aniversario siguiendo una simbología religiosa muy particular, los monasterios, conventos e iglesias a quienes se dejaban mandas, etc.

Este largo preámbulo no ha tenido otro objetivo que introducir de lleno al posible lector en el tema que voy a desarrollar en estas páginas. Quizá también he pretendido incidir de alguna manera y desde luego muy brevemente en un aspecto de la nobleza castellana bajomedieval que no ha sido aún abordado con la atención que se merece: su profunda religiosidad y la concepción tan peculiar que de la misma tienen los nobles, su actitud y comportamiento ante la muerte en definitiva<sup>2</sup>. Y aunque este trabajo no va a tratar de ninguna manera un tema como éste, que exige una larga, cuidada y paciente investigación, sí pienso que en cierta forma la fundación de instituciones de beneficencia por parte de la nobleza responde en buena medida a ese espíritu de extrema sensibilidad hacia la muerte, a esa peculiar concepción de la caridad que en las páginas anteriores he expuesto con cierto detenimiento. Es posible que se trate de mala conciencia, pero desde luego gracias a ella muchos pobres y enfermos aliviaban un poco sus males, curaban su enfermedad, tenían un techo y alimentos y pasaban sus últimos días de manera más digna que otros que no habían tenido una oportunidad semejante.

La familia de los Velasco, una de las más importantes de la alta nobleza trastamarista, perteneciente al más reducido círculo de los ricos hombres de Castilla, tuvo cierta predisposición hacia la creación de hospitales

---

2. Falta en nuestro país un estudio semejante al que ha elaborado para Francia Philippe Ariés.

en sus estados patrimoniales<sup>3</sup>. Efectivamente tres instituciones de beneficencia fueron fundadas por miembros de este linaje entre 1380 y 1517 en dos villas burgalesas de sus extensos señoríos, Medina de Pomar y Briviesca. El primer hospital, llamado de la Cuarta, fue fundado en Medina de Pomar por Pedro Fernández de Velasco, camarero mayor de los reyes Enrique II y Juan I, y verdadero promotor de su linaje. El segundo, llamado Hospital de la Vera-Cruz en Medina de Pomar, fue la más importante y la más amada de las varias instituciones de caridad que creó el primer Conde de Haro, don Pedro Fernández de Velasco, nieto del anterior. El último hospital, el de Nuestra Señora del Rosario de Briviesca, fue un hermoso y magnífico proyecto minuciosamente elaborado por doña Mencía de Velasco, hija del primer Condestable de este apellido. De estos tres hospitales solamente nos vamos a ocupar del primero y del último, ya que el segundo, el de Vera-Cruz, está siendo objeto en la actualidad de un documentado y extenso trabajo del Profesor García Luján que próximamente verá la luz<sup>4</sup>.

### 1. *El Hospital de la Cuarta de Medina de Pomar*

El 7 de marzo de 1380 Pedro Fernández de Velasco funda en su villa de Medina de Pomar el Hospital de la Cuarta<sup>5</sup>. Con ello el camarero mayor de Juan I había logrado ver realizado su sueño largamente acariciado desde 1374, año en que había intentado sin éxito una primera fundación de este hospital en el corral de su monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar para que en él pudiesen acogerse quince pobres<sup>6</sup>. Al fundar ahora de nuevo el dicho hospital, Pedro Fernández de Velasco y su esposa María Sarmiento aumentaron el número de pobres a veinte, catorce varones y seis hembras. Los fundadores dispusieron que se les diese diariamente a cada uno de esos pobres dos panes y carne de oveja o de vaca durante tres días a la semana y en Cuaresma tres maravedís para pescado o sardinas<sup>7</sup>. A cada dos pobres se les daría también diariamente medio azumbre de vino puro que en total montaría al día media cántara y un

3. Sobre los Velasco escribió su tesis doctoral Esther González Crespo.

4. El buen Conde de Haro tuvo una especial predilección por su hospital de la Vera-Cruz hasta el punto de convertirlo en su retiro durante sus últimos años y de dejarle su biblioteca, sin duda una de las más importantes de Castilla en el siglo xv, junto con la del marqués de Santillana. La documentación de este hospital se halla en el legajo 4 del *Archivo Ducal de Frías*.

5. *A.D.F. Sección Velasco*, leg. 4, n.º 27.

6. Existe en el archivo una primera carta fundacional fechada el 5 de junio de 1374. *A.D.F.*, leg. 4, n.º 27.

7. Los panes montaban al año una cantidad de trigo de 105 almudes y medio y dos celemines; a cada pobre le correspondían, pues, cinco almudes y cuarta y medio celemin de trigo. La carne y el pescado importarían al año 549 maravedís. *A.D.F.*, leg. 4, n.º 27.

azumbre y al año 228 cántaras y dos azumbres y medio de vino<sup>8</sup>. Al Hospitalero había de dársele doble ración que al pobre, pero esa ración entraría en la fijada para los pobres. El hospital debería tener una acémila para acarrear y traer leña y las cosas necesarias para su provisión, a la que había que darle cada noche un celemín de cebada que al año supondría una cantidad total de 22 almudes, 3 cuartas y dos celemines de cebada<sup>9</sup>. Los fundadores ordenan que cada noche el hospital tenga una lámpara de aceite para alumbrar a los pobres y a los dolientes, calculando una cantidad diaria de cuatro maravedís para mantenerla, que al año supondría un gasto de 146 maravedís y 4 dineros. Al mismo tiempo destinan 150 maravedís anuales para renovación de la paja de los lechos de los enfermos.

Pedro Fernández de Velasco y su esposa se preocupan también no sólo del alimento de esos pobres y del Hospitalero sino también de su vestido. A tal fin disponen que cada dos años se le compren nuevas ropas a los inquilinos del hospital, dando a cada varón tres varas de picote para sendas sayas y 5 varas a cada mujer, calculando por todo ello una cantidad aproximada de 216 maravedís anuales de gasto. El pan que se les daría a esos pobres —105 almudes y medio y dos celemines de trigo— procedería de las rentas que los fundadores tenían en los territorios siguientes: 32 almudes y 3 cuartas de trigo situados en el monasterio de Torres con el molino y los solares que están en San Román y Enceñares; 4 almudes en un solar en Torres; 2 almudes en otro solar de Torres; 1 en un solar que fue de Pedro de Torres; 6 en un solar que fue de Gonzalo Velaz de Torres; 5 almudes y medio en un solar que dicen de Somaovilla; 22 en Villalacán con el palacio; 4 en Fresnedo; 9 en Villalaín; 4 en San Martín de Moncobo; 2 en Valmayor; 2 en Momediano; 2 en Paredes; 20 en Oteo; 3 cuartas de trigo en Villataras y 3 almudes en el Parral de Nofuentes, que montan en total 101 almudes y medio de trigo y los cuatro y medio restantes los sitúan en la heredad de Céspedes y Varres de Yuso. La cebada para el alimento del asno —22 almudes, 3 cuartas y 2 celemines— procedería de los 32 almudes y medio de cebada que tienen de renta en los solares del monasterio de Torres. Finalmente la carne, el vino, las ropas y los demás artículos ya mencionados para manutención y vestido de los pobres y enfermos acogidos al hospital sumarían en total una cantidad de 2.501 maravedís y 9 dineros que los provisosores del hospital deberían cobrar en el portazgo de la villa de Medina de Pomar. Los fundadores nombraron por último provisor de la institución a doña Elvira Alvarez de Padilla, Abadesa del monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar.

8. La cántara de vino costaba 6 maravedís, y el vino en total suponía al año un gasto de 1.380 maravedís y 5 dineros. *A.D.F.*, leg. 4, n.º 27.

9. Para herrar el asno y para sus aparejos los fundadores destinan una cantidad anual de 60 maravedís. *A.D.F.*, leg. 4, n.º 27.

El Hospital de la Cuarta mantuvo su dotación inicial hasta el año 1433. En la cuarta década del siglo XV resultaba ya imposible que esa institución de beneficencia pudiese mantener a sus pobres con las cantidades de trigo y dinero fijadas por su fundador. Los pobres pasaban hambre, hubo numerosas quejas y reiteradas súplicas a los señores de la Casa de Velasco<sup>10</sup>. Al ser consciente de esta delicada situación el primer Conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco, nieto homónimo del fundador, decidió intervenir. El 30 de octubre de 1433 el Conde y su esposa ampliaron sensiblemente la dotación inicial, que de 2.501 maravedís y nueve dineros subió a 9.503 maravedís y ocho dineros y de 105 almudes de trigo a 118 almudes y tres cuartas<sup>11</sup>. El Conde procede también a una nueva organización de la vida interna de los pobres y enfermos que vivían en el hospital. En primer lugar destina 3.660 maravedís de los 9.503 que concede a la institución para ración anual de carne y pescado, cada pobre recibiría una ración por valor de cinco dineros. Por la noche todos deberían cenar fruta, queso u hortaliza, viandas que importarían al año la cantidad de 366 maravedís, es decir un maravedí diario. Se les daría una cántara de vino diaria, cuyo gasto representaría al año, además de su acarreo, la cantidad de 3.660 maravedís y 52 maravedís anuales más para la sal que se consumiese en los alimentos. La leña importaría una cantidad anual de 400 maravedís y el aceite para la lámpara nocturna 200 maravedís. Por último, el Conde dispone que 150 maravedís anuales se destinen a reparo de los lechos y otras cosas que hubiese menester, 940 maravedís para vestuario y 75 maravedís y 8 dineros para comprar manteles y vasijas para la comida.

Por lo que respecta al grano, el Conde de Haro suprime la cebada que su abuelo había destinado al alimento del asno que acarrearía la leña y la sustituye por los 400 maravedís ya mencionados para la leña y por 11 almudes, una cuarta y tres celemines de trigo. Esta última cantidad de trigo junto con la que donó doña Alda, procuradora del hospital —2 almudes, una cuarta y un celemín— y los 105 almudes de la dotación inicial suman en total los 118 almudes y 3 cuartas de trigo que ahora concede el Conde de Haro para manutención anual de los pobres del mismo. Don Pedro de Velasco ordena que se le den a cada pobre diariamente 5 almudes, 3 cuartas y 2 celemines y medio de trigo y manda a sus recau-

10. El Conde de Haro manifiesta que los pobres se le habían quejado de que «en algunos años pasados no les daban el dicho pan... por quanto algunos de los dichos solares no los rendían e padecían en ello». *A.D.F.*, leg. 4, n.º 27. Juan de Velasco había donado en 1403 al hospital un juro de 5.000 maravedís situados en las Salinas de Rosio para que pudiesen tener carne y viandas. *Leg. 4*, n.º 28.

11. Todo ello lo hace el Conde por las almas de sus abuelos y por la salvación de la suya y de la de su mujer Beatriz Manrique. De los 9.503 maravedís, 4.500 maravedís los situó el Conde en la alcabala del vino de Frías de los 15.000 maravedís que Juan II le había concedido en dicha ciudad. *A.D.F.*, leg. 4, n.º 27.

dadores que a partir de ahora le den al hospital esa cantidad de pan fijada el día de Santa María de septiembre de su bodega de Medina de Pomar.

## 2. *El Hospital del Rosario de Briviesca*

Briviesca, otra importante villa burgalesa de los Velasco, contó también con otra institución de beneficencia gracias a los proyectos de una dama de este linaje. Efectivamente, doña Mencía de Velasco, hija del primer Condestable don Pedro y de su esposa Mencía de Mendoza, concibió entre los años 1510 y 1517 un ambicioso proyecto de edificación de un centro hospitalario bajo la advocación de Santa María del Rosario. Doña Mencía fue la única de los siete hijos del Condestable don Pedro que permaneció soltera. Mujer de una gran religiosidad, había recibido de sus padres una fabulosa herencia que destinaría en su totalidad a la creación de este hospital y a la construcción y traslado del convento de Santa Clara de Briviesca. Su padre el Condestable le había dejado 6.000.000 de maravedís y su madre doña Mencía de Mendoza 3.000.000 y la había mejorado en el quinto de sus bienes<sup>12</sup>. Doña Mencía decidió invertir esta bonita suma de 9.000.000 de maravedís y otros muchos bienes en la fundación de obras piadosas pues, aunque no llegó a profesar jamás en ningún monasterio, manifestó siempre a lo largo de su vida una extrema religiosidad bien patente en la carta fundacional del hospital y en su testamento.

El 9 de febrero de 1517 doña Mencía de Velasco decide fundar en Briviesca el Hospital del Rosario<sup>13</sup>. En la carta fundacional la hija del Condestable expone las razones que le llevan a ello y que he transcrito íntegramente al comienzo de este trabajo: el temor a Dios, el cumplimiento de las obras de misericordia, por la salvación de su alma, de las de sus padres, de la de su hermano Bernardino y por la salud y prosperidad de su hermano el Condestable don Iñigo. Funda ese hospital para que en él puedan hallar albergue y consuelo pobres, enfermos, peregrinos y personas miserables que «...quisieren venir a feneşcer sus días en el dicho hospital y a recibir en él espiritual consolación». Nombra patronos del hospital a su hermano el Condestable Iñigo y a todos los que hereden el mayorazgo de la Casa de Velasco y lo pone también bajo la protección del Papa y en especial del Obispo de Burgos para que, junto con el provisor

12. A.D.F., leg. 180, n.º 12. También Doña Aldonza de Avellaneda, esposa del conde de Salvatierra, le dejó toda su fortuna a Doña Mencía de Velasco. José FERNÁNDEZ DE VELASCO Y SFORZA, duque de Frías: *El Condestable Don Iñigo Fernández de Velasco, Gobernador de los reinos, y su mujer Doña María de Tovar*. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1975, pág. 37.

13. A.D.F., leg. 77, n.º 1. Todas las noticias que se refieren al hospital se encuentran en este legajo. Por ello advierto al lector que evito las citas a este legajo para no repetir continuamente las mismas notas.

y la Abadesa de Santa Clara de Briviesca, cumplan y ejecuten todo lo que ella disponga en la carta fundacional. Los pobres que en el centro fuesen acogidos recibirían el nombre de cofrades de Nuestra Señora del Rosario, oración que han de rezar cada día enteramente, y llevarán al cuello como señal un rosario de cuentas blancas y coloradas.

### 2.1. *La organización y funcionamiento del hospital*

La carta fundacional de este hospital es de un extraordinario interés pues en ella doña Mencía dispone y regula el funcionamiento y la vida interna del centro con una singular minuciosidad sin dejar atrás ni el más mínimo detalle: la elección del provisor, el nombramiento del cura-cape-llán, el número de pobres y quiénes deben ser, el mantenimiento de la institución, etc. Pero además resulta también de un excepcional interés para el conocimiento de la vida litúrgica, el santoral y la religiosidad de la época.

#### a) *El Provisor.*

Doña Mencía se reserva el nombramiento de esta figura destinada a ser la máxima autoridad dentro del hospital, la persona encargada de la administración de sus rentas y de cumplir y hacer cumplir las normas de régimen interno así como también de la organización de la vida diaria de pobres y enfermos. El provisor a los treinta días de ser nombrado quedaba obligado a trasladarse, junto con el Cura del hospital, a la grada del monasterio de Santa Clara de Briviesca, para que junto con la Abadesa eligiesen al provisor que debía sucederle. La fundadora insiste y suplica al provisor, al Cura y a la Abadesa que a la hora de elegir no se dejen llevar «por afición de deudo, ni interese ni ruego de ninguna persona», sino que se elija a una persona que sirva a Dios y que trate bien a los pobres. La elección de nuevo provisor debía hacerse ante el escribano del concejo de la villa que dé fe de ella y la autorice. La escritura en la que conste el nombre del elegido debía quedar en poder de la Abadesa, y el Cura debía tomar juramento a los electores y al escribano para que no manifestasen ni pública ni privadamente a nadie el nuevo nombramiento y mucho menos a la persona elegida. Si el elegido fallece antes de tomar posesión o se muestra como una persona nada apta para tal cargo y se encuentra otra mejor, los tres electores quedaban en libertad de nombrar nuevo provisor siempre que hubiese unanimidad en esta segunda elección. Doña Mencía trata de evitar con todo cuidado que se nombre a una persona que no desempeñe bien sus deberes y por ello ordena que si alguno de los tres electores cae enfermo hasta el punto de que pueda temerse su muerte, los otros dos deben requerir al enfermo y enviarle al escribano sobredicho para que manifieste si la elección que

ha hecho está de acuerdo con su conciencia y es buena para el hospital.

Una vez fallecido el provisor, la Abadesa y el Cura deben decir una misa solemne del Espíritu Santo con nueve capellanes, en la que deben estar presentes todos los cofrades del hospital para pedir a la divinidad con «humilde y devota suplicación» que «probea del tal provisor que su Magestad se sirva y sus pobres sean apiadados». Finalizada la misa los tres electores debían acudir a la grada del monasterio para que el escribano procediese a llamar al electo y pedirle si quería encargarse del tal oficio. Antes de ser nombrado, el nuevo provisor debía confesarse con el Cura del hospital y antes de que recibiese el sacramento de la Comunión tendría que prestar juramento ante el sacerdote de que administraría bien la hacienda de la institución y todo lo tocante a su oficio «a servicio de Dios e provecho del hospital». Este juramento debía hacerlo también la esposa del provisor, pues la voluntad de la fundadora es que ese oficio lo desempeñe siempre una persona casada. No se le entregaría el tal oficio mientras no hubiese confesado y comulgado.

Podía suceder que los tres electores no se concertasen en la primera elección y si ello sucede, en tal caso todos los cofrades del hospital debían ser llamados a capítulo y elegir entre sí uno, la persona que a ellos les pareciese que era temeroso de Dios y que conociese mejor el funcionamiento interno del hospital. La persona elegida de esta forma debía reunirse después con los tres electores para, una vez que hubiese jurado que su elección la haría conforme a su conciencia, al servicio de Dios y al provecho del hospital, proceder a una nueva votación. Sería elegida entonces la persona que más votos alcanzase. Doña Mencía, que prevee todo, recomienda a los electores que «pongan delante sus ojos en la tal elección, pues yo hago esto por salvación de mi ánima y descargo de mi conciencia, no encarguen ellos las suyas huyendo de la persona más provechosa por ningún respeto temporal». Y si por cualquier razón aun de esta manera no se llegase a un acuerdo por haber un empate, los cofrades deberían reunirse de nuevo para elegir a otra persona más. El nuevo elector recibiría del escribano información de quiénes eran las personas que habían empatado, sin que en ningún momento pudiese decirle quiénes eran los que habían elegido a uno y quiénes habían elegido al otro. El voto del nuevo elector sería por tanto decisivo, pues él debía deshacer el empate. El provisor que salga de esta forma debe ser siempre el mejor de los propuestos y nunca debe ser elegido por ser más amigo de un elector que de otro. Si la persona elegida era natural de Briviesca o de otra parte debería obligatoriamente venirse a vivir al hospital. Nunca debería abandonar el centro salvo para proveer las cosas necesarias y siempre que lo abandone tendría para ello que conseguir la correspondiente licencia de la Abadesa. Solamente podría salir del hospital dieciséis días al año en dos veces, cada una de ellas de ocho días al año y siempre que salga debería notificarlo y nombrar a un sustituto para que no dejen de hacerse nin-

guna «de las obras acostumbradas en el servicio de Dios». Por último, la fundadora prohíbe terminantemente a cada uno de los tres electores que nombren a algún recomendado suyo para provisor «porque mi intención es que aquel por quien así rogaren no aya el dicho ofiçio».

Al provisor, una vez que fuese nombrado, deberían entregarle un inventario de toda la hacienda que posee el hospital, así muebles, como bienes raíces, rentas y juros y se le dé posesión de todo ello. De este inventario que se le daría al provisor habría que sacar una copia para la Abadesa y tanto el original como el traslado deberían ser firmados por el escribano, el provisor y la Abadesa. El provisor tendría que rendir cuentas de su gestión una vez al año «para que se conosca si se desperdician los bienes del hospital o si se mejoran».

Doña Mencía ruega al provisor que organice la jornada diaria de pobres y enfermos para que no caigan en la ociosidad y puedan de esta manera emplearse en los menesteres más diversos: leer, rezar, visitar o acompañar a los enfermos o trabajar en la huerta. Asimismo todos los viernes debería reunir a los cofrades para guiar sus conciencias, corrigiéndoles en sus errores para que así puedan vivir y morir como fieles cristianos. Por su parte los enfermos y pobres del hospital deberían obedecer al provisor, recibiendo un castigo aquel que no lo hiciese. La fundadora pone especial cuidado en que el provisor lleve una estricta vigilancia de la institución especialmente en lo que respecta al reparto de limosnas entre aquellas personas más necesitadas porque de esta manera «Dios sea más servido».

La hija del Condestable encarga al provisor que «mire en los preçios de las cosas que conprare», buscando siempre los más adecuados para que el hospital tenga siempre todo lo necesario y que actúe en esto siempre de acuerdo con el parecer de la Abadesa y del Cura. Si el provisor llegase a enviudar no por ello habría de quitársele la pensión que la fundadora le manda siempre que observe en su vida personal una estricta honestidad porque de lo contrario perdería su empleo y debería hacerse nueva elección como si hubiese muerto. Asimismo si se prueba que el provisor no atiende a la gobernación del hospital o comete fraude en sus bienes, en ese caso la Abadesa, el Cura y una tercera persona elegida por los cofrades tendrían la obligación de informarse de la verdad de todo ello interrogando si fuese necesario a enfermos y servidores del centro y si se le halla culpable debe ser cesado de inmediato y proceder a una nueva elección.

El provisor y su mujer recibirían para su manutención anual 30 fanegas de trigo, 50 de cebada y 100 cántaras de vino; y asimismo se les daría diariamente 24 maravedís de ración y 6.000 maravedís anuales para el vestido. Recibirían además 1.000 maravedís para aceite y candelas y un sueldo anual de 8.000 maravedís por cobrar y administrar las rentas del hospital. El escribano del concejo debería tomar al provisor cuentas de su gestión tres veces al año, recibiendo por este trabajo un sueldo de tres

ducados. Asimismo el escribano y el Cura revisarían una vez al año los bienes muebles del hospital y ese día recibirían ambos por este concepto 400 maravedís y otros 500 maravedís para el escribano por todo su trabajo.

b) *El Capellán.*

Doña Mencía de Velasco, al fundar su hospital, establece que éste debe tener siempre un Capellán que viva en él y que sería elegido por la Abadesa, el provisor y el guardián o presidente del convento de San Francisco de Briviesca. El Capellán, según los deseos de la fundadora, debía ser hombre de cincuenta años, aunque podía ser nombrado un hombre de menos edad pero siempre que estuviese dotado de grandes virtudes. Las condiciones que doña Mencía impone a la persona que debe elegirse como Capellán son las siguientes: debía ser hombre de letras, muy honesto y de muy buena fama, discreto y de buena conciencia. Tendría como obligación fundamental confesar cada mes a todos los enfermos y pobres del hospital, administrarles los sacramentos y enseñarles cómo han de vivir en lo espiritual y en lo temporal. Debe ayudar al provisor y tener mucho cuidado de que las limosnas que ella manda se repartan a aquellas personas que más necesidad tengan de ellas. Cuando alguno de los enfermos esté próximo a morir el Capellán debe persuadirle a que confiese y reciba el Santo Sacramento de la Comunión y la correspondiente unción como fiel cristiano. Si «algund poco espacio de vida Dios le diere» al enfermo en cuestión el Cura debe sugerir al provisor que ordene a los cofrades que acompañen al moribundo, le encomienden a nuestro Señor ayudándole y fortaleciéndole «en tan fuerte paso y necesidad, como cada uno querría ser ayudado cuando en tal necesidad se viesse». A este respecto la fundadora ruega al provisor y al Cura que pongan mucho cuidado en que ninguno de los enfermos fallezca sin haber recibido todos los sacramentos «con candela, agua vendita y cruz». Asimismo los enfermos que lleguen al hospital sólo deben ser curados si confiesan y comulgan antes del tercer día de su llegada al centro.

El Cura tendría también la obligación de pedir cuentas de su gestión al provisor junto con la Abadesa y el escribano. Debería tener también una llave del arca del depósito del hospital de tal manera que sin él y sin la presencia de la Abadesa el provisor no podría jamás disponer de todo lo que contiene esa arca. El Cura quedaba obligado también a decir una misa diaria y para que así lo haga ella le destina una pensión para su mantenimiento y vestido. Cuando alguno de los pobres falleciese, debería sacarse del arca todo lo necesario para pagar su entierro y para las nueve misas primeras de réquiem que han de ser rezadas excepto la del día en que reciba sepultura que será cantada con sus Vísperas. El Cura debe decir esa misa diaria en la iglesia del hospital y cuando él no pueda hacerlo debe poner a otro clérigo para que la diga a su costa.

El provisor y el Cura quedaban obligados también a buscar cuatro

capellanes para atender las cuatro capellanías que ella funda en la iglesia de la Concepción del convento de monjas de Briviesca. Esos cuatro capellanes deberían ser personas de muy buena vida y fama y si alguno de ellos «fue hallado en alguna liviandad» cesaría en su cargo. Tendrían como misión decir cuatro misas diarias por las almas del Purgatorio.

El Cura debe además guardar muy celosamente la plata, ornamentos y ropa blanca de la iglesia del hospital, hacer inventario de todo lo que se encuentre en ella y comprar la cera, el incienso y el aceite necesarios para el culto. En todas las fiestas de Nuestra Señora los cirios deberían tener seis libras de cera cada uno y cinco las velas del altar. Las cuentas del Capellán deberían ser revisadas todos los años por el provisor y la Abadesa.

Finalmente Doña Mencía destina para manutención anual de ese Cura 15 fanegas de trigo y 50 cántaras de vino y 10.000 maravedís para su vestido. Se le daría además una cantidad anual de 3.000 maravedís por mantener la sacristía y a un mozo que le ayudase en tal menester.

c) *Los pobres del hospital.*

Doña Mencía de Velasco funda el hospital para que en él pudiesen acogerse quince pobres como reverencia a los quince misterios del Rosario, los cuales deberían ser llamados cofrades del rosario. Ninguno de esos pobres debería estar casado, ni ser clérigo ni de ninguna orden ni siquiera de tercera regla y todos ellos deberían tener más de cincuenta años. Todos ellos tendrían que ser pobres de solemnidad, de tal manera que aunque «tengan alguna hacienda, ésta sea tan poca que no puedan mantenerse de ella» ni siquiera con su propio trabajo. Si ese pobre que quiere ingresar en el hospital tiene bienes cuyo valor no supera los 1.000 maravedís, puede darlos a quien desee sin aportar cosa alguna a la institución, pero si tiene bienes que exceden de la cantidad mencionada entregaría a sus hijos su correspondiente herencia y el resto quedará en poder del hospital.

Tendrían preferencia para ingresar en este hospital los pobres nacidos en Briviesca y sólo si no los hay en esta villa podrían ser recibidos aquellos que sean naturales de otros lugares. Los pobres al llegar al hospital serían recibidos por la Abadesa, el provisor y el Cura ante el escribano y una vez que hayan confesado y comulgado se les entregaría su vestuario y un rosario de cuentas blancas y coloradas para que lo tengan continuamente al cuello. La fundadora les prohíbe que pidan limosna y si alguno lo hace sería expulsado del hospital porque ella les deja dotación suficiente para que «puedan sustentar su pobreza y nescesidad» y porque si piden limosna lo hacen «mas por gula que por otra nescesidad» ya que sería quitársela a otros pobres que «lo avrian más menester». Y «como la ociosidad es madre de todos los males» la hija del Condestable manda que sus pobres para evitarla se ejerciten en devoción «mayormente» y rezando cada día el rosario: 15 padrenuestros y -150 avemarías que deben decir tras el almuerzo y la cena.

Al acabar el día dirán también sendas «Salve Regina» por la salvación del alba de su bienhechora ante la imagen de Nuestra Señora del Rosario y una vez finalizados esos rezos los pobres regresarán en silencio a sus dormitorios de tal manera que deben estar ya en sus lechos cuando las campanas del monasterio toquen para el Ave María. El provisor debería visitarles cada noche y procurar que la lámpara se mantenga siempre encendida.

La fundadora ordena que además de esos quince pobres ya mencionados se reciban otros siete más que estén enfermos como reverencia a los siete dones del Espíritu Santo, de la edad que sean menester. También tendrían obligación, si querían permanecer en el hospital, de confesar y comulgar al tercer día de ingresar en él. Ninguno de estos siete pobres debería padecer enfermedad incurable o contagiosa y para evitarlo el físico o cirujano deberá examinarlos cuidadosamente a fin de evitar «que por la conversación de los que las tienen se apeguen a otros». Si el cirujano descubre que alguno de esos enfermos sufre algún tipo de enfermedad incurable sólo podría permanecer en el hospital durante un año.

Además de esos veintidós pobres y enfermos que permanecerían fijos, el hospital podría acoger también a caminantes y peregrinos en número de diez cada día «y si un día no fueren tantos y otro día vinieren más que se reciban un día los que faltaren otros». No podrían permanecer en el centro más de una noche y sólo se les daría una comida, una cama y fuego para calentarse. Si alguno de esos pobres peregrinos contrajese una enfermedad durante su breve estancia en el hospital podría ser curado y quedar fijo en el centro siempre que en él existiese alguna vacante.

El Hospital del Rosario podría acoger también, según los deseos de la fundadora, a nueve mujeres «envergonzadas» como reverencia a esos nueve meses en que la Virgen María tuvo en su vientre a Jesucristo. Doña Mencía manda también que en ciertas fiestas del año vistan a once mujeres pobres que no tengan niños a quienes se les obligue a rezar nueve avemarías antes de entregarles las ropas.

El hospital tendría cinco mujeres encargadas de atender y servir a pobres, enfermos y peregrinos. Estas mujeres serían escogidas por el provisor y el Cura y deberían ser pobres, honestas, de buena fama y buen vivir y caritativas para que hagan con buena diligencia y cuidado lo que pertenece al servicio de los pobres. Las cinco mujeres deben confesar, comulgar y hacer juramento en manos del Cura de que serían fieles al servicio del centro. Doña Mencía fija exactamente sus obligaciones: «coçer todo el pan así para los confadres como para todas las raciones de limosnas», «lavar toda la ropa de camas y de vestir y de las mesas a los pobres, e de tenerlo en guarda y dargelo de a ocho a ocho días limpio, éntiéndase los manteles y ropa de vestir, y guisarles de comer a todos los sanos y enfermos y hacerles las camas».

Doña Mencía organiza y dispone la alimentación y el vestido que debe dárseles a los quince pobres. Durante la Cuaresma deben comer pescado que

ahora cuesta 15 maravedís; fuera de la Cuaresma recibirían cada tres días una cuarta de carnero que también vale 15 maravedís y una libra de tocino y diariamente un «quartal» de pan y un azumbre de vino. A cada uno de esos pobres se les daría también para su vestido nueve varas de buriel, tejido que ahora cuesta dos reales la vara, para que puedan hacerse jubones, sayos y «capuços» que serían exactamente iguales a los que usan y llevan los pobres del Hospital de la Vera-Cruz de Medina de Pomar que fundó su abuelo el Conde de Haro. Cada uno de ellos recibiría además tres varas de «blanqueta» de la que ahora vale a dos reales la vara para que con ella les hagan «calças y aforros de calças» y se les darían también sendos pares de botines «forrados y sobresolados». Y como en el verano es necesario «mudar el calzado» se les entregaría cada año por esa época dos pares de zapatos «sobresolados» de los que ahora valen a dos reales. Finalmente cada pobre recibiría diez varas de lienzo para camisas, de a 18 maravedís la vara. Todas estas ropas se les entregarían al final de año y todas las que sobren que se guarden para el año próximo.

Por lo que respecta a las mujeres del servicio la fundadora del hospital ordena que reciban cada una diariamente un azumbre de vino y cinco maravedís para carne o pescado y doce fanegas de trigo cada año. Para vestido se les daría a cada una nueve varas de buriel de las que ahora valen a dos reales la vara, tres varas de «blanqueta», también a dos reales la vara, para «escarpines y aforro de los cuerpos», y diez varas de lienzo para camisas a dieciocho maravedís la vara. Cada una de esas mujeres recibiría también tres pares de zapatos con sobresuelas y 400 maravedís en dinero. En cuanto a las nueve mujeres «envergonzadas» tres «cuarterones» de pan, medio azumbre de vino y carne o pescado que valga cinco maravedís.

En cuanto a la alimentación que deben recibir los siete enfermos se les dará a cada uno de ellos ocho fanegas anuales de trigo, medio azumbre de vino cada día y 1.000 maravedís anuales para aves o «cosas de dieta porque no an menester tanto pan ni vino como los sanos». Recibirían también productos medicinales de la botica del hospital.

Finalmente, cada uno de esos diez peregrinos y caminantes que fuesen acogidos en el hospital recibirían tan sólo una comida que sería de medio «quartal» de pan, medio azumbre de vino y la vianda por valor de cuatro maravedís.

Las camas de los quince pobres, las de los siete enfermos y las de los peregrinos deberían tener cada una de ellas un almadrague recio, un colchón, dos sábanas, una almohada, una colcha de lienzo que vale 18 maravedís la vara y una manta de frisa. El personal de servicio tendría las mismas camas y ropas que las de los enfermos. Las almohadas y sábanas de todas las camas deberían ser dobladas con objeto de que pudiesen mudarse. La fundadora dispone también que estén siempre preparadas diez camas sobrantes para los peregrinos que deben tener su propio aposento.

Por último Doña Mencía destina 7.000 maravedís anuales para la leña

que necesite su hospital, 1.500 maravedís para las lámparas de los dormitorios, 4.000 maravedís para reparo de las ropas de cama, 3.360 maravedís para legumbre, 400 maravedís para vasijas y cuchillos y otros 400 maravedís para lienzo de mortajas así para los cofrades que muriesen como para los pobres y peregrinos. El físico recibiría un salario anual de 2.000 maravedís, el cirujano 500 maravedís y el barbero cinco ducados por afeitar de quince en quince días al provisor, al Cura, a los pobres y a los enfermos. La fundadora ordena también que se den 5.000 maravedís anuales para la sacristía de la iglesia del hospital y si alguna necesidad de reparo tiene el edificio que se haga a costa de la dote que ella deja a su centro.

d) *Misas y actos litúrgicos que deben hacerse en el hospital.*

Doña Mencía de Velasco, llevada de su gran religiosidad, no sólo organiza, como acabamos de ver, la vida interna del hospital, sino también, en el apéndice de la carta fundacional, todas las misas que deberían decirse en su institución, los días en que se celebrarían, el precio que se pagaría a los clérigos por decir las y los pobres a quienes se les daría de comer y vestir en las grandes fiestas litúrgicas. El texto en cuestión, elaborado con una excepcional minuciosidad, es de gran interés por lo que puede significar de aportación al conocimiento de la religiosidad bajomedieval.

*Enero.*

La víspera de Año Nuevo siete clérigos cantarían Vísperas y al día siguiente el Capellán del hospital diría una misa cantada. Cada uno de los capellanes participantes recibiría por este trabajo diez maravedís por decir las Vísperas y otro tanto por la misa. Esta misma cantidad la cobraría también por decir todas las misas que ella manda que se digan en la iglesia del hospital excepto el Capellán del centro que nada cobraría porque recibe aparte su pensión.

Al día siguiente de Año Nuevo las autoridades del hospital vestirían a una mujer pobre con su hijo pequeño. A la madre se le darían 5 varas de lienzo a 18 maravedís la vara para que pudiese hacerse una camisa, 9 varas de burriel para una saya y un manto a dos reales la vara y unos zapatos con sobresuelas de los que valen 40 maravedís. A su hijo se le entregaría una camisa de lienzo a 18 maravedís la vara, un jubón y un sayuelo de burriel a dos reales la vara y unos zapatos de 18 maravedís. Si el niño es tan «chequito» que no tuviese necesidad de sayo, ni de jubón, ni de zapatos se le daría la misma cantidad en paño y lienzo para «mantillas y sabanillas». Ese mismo día se le daría una comida a la madre de medio «quartal» de pan, medio azumbre de vino y 5 maravedís de carne o pescado y al niño un «quarteron» de pan, un «quartillo» de vino y 3 maravedís de carne o pescado.

El día de Reyes también se daría de comer, vestir y calzar a una mujer pobre con su pequeño, de la misma manera que a la anterior. Este mismo

día se daría de comer a otros tres varones pobres dándoles la misma cantidad que a la mujer y al niño.

El domingo de la octava de la Epifanía en que se dice la misa que comienza «in excelso trono» y se lee el evangelio que narra la pérdida del Niño Jesús deben decirse Vísperas y misa cantadas. En esa fiesta se daría de vestir, calzar y comer a una madre con su hijo.

El día de San Antón, Abad, se daría de comer a un varón pobre y asimismo el día de San Sebastián.

El día de Santa Inés le tocaría a una mujer poder comer gratis, así como el día de San Ildefonso a un varón y a otro varón el día de la Conversión de San Pablo.

### *Febrero.*

El día de Nuestra Señora de la Purificación debían decirse Vísperas y misa cantada. Ese día se les daría de comer, vestir y calzar a una mujer pobre y a su hijo. Ambos, madre e hijo, debían asistir obligatoriamente a la misa y ofrecer al sacerdote un par de palomas o un par de gallinas si no se encuentran palomas.

El día de San Blas comería gratis un varón pobre y una mujer el día de Santa Agueda y otra el día de Santa Apolonia. El día de la Cátedra de San Pedro sería un varón el que disfrutase de un almuerzo y otro el día de San Matías.

### *Marzo.*

Una pitanza gratis recibiría un varón pobre el día de Santo Tomás de Aquino y otro el día de San Gregorio.

El día de San Gabriel se deben decir en la iglesia Vísperas y misa cantada y ese día recibiría una pitanza gratis un pobre que fuese varón. Asimismo la fundadora ordena que se digan Vísperas y misa cantada el día de San José y ese día dar de comer a un pobre. Exactamente lo mismo que lo anterior debería hacerse el día de San Joaquín y el día de la Anunciación, mientras que el día de San Benito sólo se le daría de comer a un varón pobre.

Por lo general, en las fiestas de Vírgenes y santas son las mujeres las que reciben una comida gratis, mientras que en las fiestas de santos son los varones los afortunados.

### *Abril.*

Los días que había que convidar a comer a pobres durante ese mes eran los de Santa María Egipcíaca, Santa Casilda y San Pedro Mártir.

*Mayo.*

El día de San Felipe y Santiago dos pobres varones recibirían comida gratis. El día de la Invencción de la Cruz deberían decirse Vísperas y misa cantadas y en ese mismo día los responsables del hospital darían de comer a cinco varones a reverencia de las cinco llagas que recibió el Señor en la Cruz.

Tres pobres recibirían una comida gratis el día de San Juan de Portalatín, el de San Bernardino y el del Traslado de San Francisco respectivamente. Asimismo el día de la Aparición de San Miguel serían nueve los pobres afortunados que comerían gratis como reverencia por parte de la fundadora a los nueve coros de los Angeles.

*Junio.*

Los días de San Marzal y San Antonio de Padua se les daría comida a dos pobres respectivamente. Asimismo el día de San Pedro y Pablo serían dos los afortunados.

*Julio.*

Vísperas y misa cantadas el día de la Visitación, día en que además se daría de comer, vestir y calzar a dos mujeres pobres. Asimismo se dirían Vísperas y misa cantadas el día del Triunfo de la Cruz y cinco pobres varones recibirían pitanza.

Por último los días de Santa María Magdalena, Santa Ana y Santa Marta recibirían sendas comidas tres mujeres pobres.

*Agosto.*

Vísperas y misa cantadas el día de Nuestra Señora de las Nieves y comida, vestido y calzado para una mujer pobre y como en este mismo día se celebra también la fiesta de Santo Domingo, fundador de la Orden de Predicadores, se le debe dar una comida a un varón pobre.

Otra fiesta en la que también la hija del Condestable ordena que den de comer a un pobre es la de San Llorente (Lorenzo) y asimismo otra comida el día de Santa Clara para una mujer a la que había que vestir y calzar.

En las fiestas de San Bernardo, San Bartolomé, San Luis de Francia y San Agustín se practicarían también las obras de misericordia a cuatro varones pobres y en esa última fiesta además de la comida se vestiría y calzaría a un pobre.

Día solemne de este mes para Mencía de Velasco es el de la fiesta de Nuestra Señora de la Asunción, en que se diría misa y Vísperas cantadas y en el que habrían de dar de comer, vestir y calzar a una mujer pobre y

a 76 pobres más cada uno de los cuales recibiría 76 maravedís para que rezasen 76 avemarías por las almas del Purgatorio.

*Septiembre.*

El día de la Natividad del Nuestra Señora deberían decirse Vísperas y misa cantadas y vestir, calzar y dar de comer a una mujer pobre. Asimismo en la fiesta de la Exaltación de la Cruz se dirían Vísperas y misa cantadas y dar comida a cinco pobres como reverencia a las cinco llagas que sufrió Cristo en el madero.

Cinco pobres recibirían también comida el día que se celebran las llagas de San Francisco. Finalmente los días de San Mateo y San Jerónimo habría que dar de comer a dos pobres.

*Octubre.*

Fiesta de la «trasladación» de Santa Clara: una comida para una mujer pobre. Asimismo un pobre varón recibiría una pitanza el día de San Francisco.

El día de las 11.000 Vírgenes debían decirse dos misas rezadas, cada una de ellas con once candelas, y repartir comida para veintidós pobres. El día de San Simón y Judas recibirían alimento dos pobres.

*Noviembre.*

El día de Todos los Santos, fiesta solemne en el hospital del Rosario, todos los pobres y enfermos deberían asistir a las Vísperas y a la misa cantada. En ese día había que dar de comer a cien pobres. se empezaría diez días antes de esa festividad, cada día a diez pobres, de tal manera que el día de los Santos finalice el reparto de alimentos a los cien. Tras recibir esa comida, a los postres, cada uno de esos cien pobres debería decir cinco padrenuestros y cinco avemarías como reverencia a las cinco plagas del Señor y además rezarían otro padrenuestro y un avemaría sobre la sepultura de Mencía de Velasco por la salvación de su alma. Lo mismo que se hará el día de Todos los Santos deberá hacerse el día de los fieles difuntos, también serían cien los pobres que recibiesen comida, pero como será difícil hallarlos ese día a los que falten para llegar a ese número se les daría a partir del día siguiente y durante diez días más.

Tres pobres varones recibirían alimento los días de San Martín, San Bricio Obispo y San Andrés y dos mujeres pobres los días de Santa Cecilia y Santa Catalina respectivamente.

Finalmente el día de la Presentación de Nuestra Señora se dirían Vísperas y misa cantada y se entregaría ropa, calzado y 15 maravedís para comida a una mujer pobre.

*Diciembre.*

Comida para un pobre los días de Santa Bárbara, Santa Lucía, San Nicolás, Santo Domingo de Silos y Santo Thomé.

Vísperas y misa cantada los días de la Concepción de Nuestra Señora y de Santa María de la O —fiesta que se celebra ocho días antes de Navidad—; en ambos días se daría comida, ropa y calzado a una mujer pobre.

El día de Navidad se celebraría fiesta solemne en el hospital. Se comenzaría por las Vísperas y una misa cantada, a continuación maitines cantados y tras ellos el Cura debería decir la misa del gallo. En esa noche desde que empiecen los maitines hasta que se acabe la misa debían arder nueve cirios, cada uno de seis libras de cera. Cada uno de los oficiantes recibiría por su trabajo 40 maravedís. Los responsables de la institución buscarían para esa noche, según los deseos de la fundadora, a una mujer pobre con su hijo que debe ser recién nacido, a ella se le daría de cenar esa noche y de comer, vestir y calzar al día siguiente. El niño recibiría lienzo para una «camisica», a 18 maravedís la vara, y para dos sabanillas y dos mantillas, de a dos reales la vara. Al niño se le daría además una faja y una cuna pequeña, y a la madre dos colchones, dos sábanas, una almohada, una colcha, una manta, dos cargas de leña que se le llevaría a su casa y treinta maravedís.

Asimismo se le daría de comer a un pobre durante las fiestas de San Esteban y San Juan Evangelista. Por último, el día de los Santos Inocentes, fiesta en la que se lee el evangelio «de cuando Nuestra Señora huyó a Egipto con su hijo de miedo del rey Herodes», se dirían Vísperas y misa cantada y se daría igualmente de comer, vestir y calzar a una mujer pobre con su hijo pequeño y se haría esto último siete días antes de la dicha fiesta.

e) *Otras disposiciones.*

Doña Mencía de Velasco, con ese excelente y minucioso cuidado con que prepara toda la organización y funcionamiento de su hospital, dispone en el apéndice final de su carta fundacional, otorgada en el aposento en que habita en el monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, otra serie de diligencias referentes a la buena marcha del centro y a la práctica de obras de misericordia.

Por de pronto el hospital debería tener un arca en la que se depositase el dinero sobrante de las rentas pertenecientes al centro. En primer lugar la hacienda que ella destina al hospital debe invertirse durante los años que fuesen necesarios en construir el edificio con toda «perfección». Tras finalizar las obras, una vez que esté acabado, si sobra algún dinero éste deberá ir al arca que deberá colocarse en la parte más segura y secreta del dicho hospital. El arca debe tener tres llaves, una para el provisor y las otras para el Cura y la Abadesa. Ninguna de esas tres personas debe

jamás descubrir a nadie «lo que se saca o echa en la dicha arca», y para sacar cualquier dinero de ella deberá estar siempre presente el escribano del concejo que debe dar fe de todo ello.

Por lo que respecta a sus pobres, Mencía de Velasco dispone que cuando se le entreguen las ropas que necesitan para su vestido se las den siempre hechas y antes de que salgan del hospital para que así pueda contemplarse en el exterior que van bien vestidos.

Por último, la hija del Condestable ordena que además de las misas ya mencionadas anteriormente, se digan también otras en otras fiestas. En primer lugar se dirá una misa diaria todos los sábados del año. En segundo lugar el día del Corpus Christi, la fiesta más solemne del rito católico, se deben decir Vísperas el día antes y misa cantada al día siguiente y en ese día los capellanes deben traer «por la clostra del hospital y por la huerta el Sacramento y canten el Pange Lingua Gloriosi Corporis Misterius (sic), y después de tornados a la iglesia pongan delante del Santísimo Sacramento un cirio de cera encendido de dies libras y que arda hasta el otro día después de dicha la misa mayor». A esta procesión deberían asistir todos los cofrades del hospital portando hachas encendidas de cinco libras de cera.

No olvida Doña Mencía su tradicional y generosa práctica de la caridad, consecuencia directa de su estricto y acendrado catolicismo y así no se conforma con dar de comer, vestir y calzar a todos esos pobres ya mencionados en las páginas precedentes, sino que además quiere que se mantenga a 33 pobres más durante la Cuaresma, como reverencia personal de esta peculiar dama a los 33 años que vivió Cristo. Aún más, otros 33 pobres serían vestidos y mantenidos el día de Pascua de Resurrección. Asimismo desde el día de la Ascensión hasta el día del Espíritu Santo, que son once días, se les daría de comer a trece pobres a quienes se les entregaría además ropa y calzado el día del Espíritu Santo, día también en que se repartiría alimentos a otros siete pobres más. Finalmente el día de la Cruz se daría de comer a cinco pobres e igualmente el día de la Trinidad a otros tres como reverencia de la caritativa fundadora a las tres personas de la Santísima Trinidad.

## 2.2. *El destino del Hospital de Briviesca*

Seis años después de haber otorgado la carta fundacional del Hospital del Rosario fallecía Doña Mencía de Velasco. Habían comenzado ya las obras del hospital y del monasterio de Santa Clara de Briviesca. Ya se había conseguido bula y licencia papal para que pudiesen construirse ambos edificios y sin embargo el hospital no se terminaría de construir hasta la segunda mitad del siglo XVI.

Doña Mencía pasó a mejor vida a fines de diciembre de 1523. En su testamento, otorgado el 23 de diciembre de ese año, organiza con esa

minuciosidad habitual ya conocida en ella sus honras fúnebres<sup>14</sup>. Dispone que le den sepultura en el monasterio de Santa Clara de Briviesca y que su cuerpo esté depositado en él hasta que se termine de construir el edificio del nuevo monasterio que ella ha comenzado a hacer fuera de la villa de Briviesca, al cual serían trasladados sus restos<sup>15</sup>. Manda que antes de morir vistan su cuerpo con el hábito franciscano y que le pongan y ciñan alrededor de su corazón la cinta del bienaventurado San Francisco y el escapulario de Nuestra Señora de la Merced, todo lo cual lo encontrarán sus albaceas en «el arca de los cajones que está en mi cámara», en donde hallarán también las candelas de las Vírgenes que deben encenderlas a la hora de su muerte, «y porque en aquel paso suele aver dilación no las enciendan todas juntas sino de once en once como están atadas»<sup>16</sup>. Pide que no le falten clérigos y frailes en el momento de morir para que la encomienden a Dios y le recen el credo continuamente hasta que haya expirado y una vez que haya fallecido que tengan su cadáver de cuerpo presente durante veinticuatro horas antes de proceder a su entierro. El día que la sepulten deben acudir al monasterio todos los clérigos de Briviesca para que le digan una vigilia de nueve lecciones y responsos con sus laudes y una misa de réquiem con diácono y subdiácono pagando 100 maravedís al capellán y 40 maravedís a cada uno de los oficiantes. Al día siguiente los frailes franciscanos le dirán otra vigilia y otra misa y asimismo las monjas clarisas le dirán un novenario y una misa rezada de la Anunciación que deben oirla todas las monjas que estén desocupadas y nueve de ellas deben rezarle nueve veces cada una el «Angelus Domini Anunciabit Marie et concepit de Spiritu Sancto», una salve regina, un avemaría y una oblada anual, para lo cual les deja en cada semana 40 «cuartales» de pan, una cántara de vino y un carnero. Ordena que las monjas del monasterio de Santa María del Espino de Bivar le digan mil veces los salmos penitenciales con su letanía, mil veces la vigilia de finados con sus nueve lecciones, responsos y laudes y treinta y tres veces el salterio, pagándoles por los salmos medio real, por las vigiliass medio real y 300 maravedís por cada salterio. Asimismo deben rezarle cinco treintanarios cerrados las

14. El testamento ha sido publicado por Félix SAGREDO en su libro *Un Siglo de Oro en Briviesca. 1568-1668. Arte e Historia*, Burgos, 1968, págs. 55-87. El *Archivo Ducal de Frías* en el legajo 77, n.º 2, conserva también un original de este testamento que es el que yo he utilizado para este trabajo. Otorgó también un codicilo en el cual libera a sus tres esclavos Brígida, Juan y Magdalena y encarga a su hermano el Condestable que vele por ellos y les gratifique. *A.D.F.*, leg. 201 n.º 8.

15. Manda también que se pongan el día de su entierro catorce hachas de cera, cinco delante del Sacramento y nueve en la capilla. Se conserva en el archivo un precioso inventario de sus bienes que recoge entre otros una magnífica capilla y un buen número de libros religiosos. *A.D.F.*, leg. 201, n.º 10. El inventario fue hecho el 1 de enero de 1524.

16. «Y si por mis pecados permitiese nuestro Señor que no muriese en estos ávitos, todavía mando que me los vistan y en ellos sea enterrada».

monjas del monasterio de Nuestra Señora de Ribas y otros cinco las de Santa Clara de Bretonera y treinta días la letanía de Nuestra Señora las Emparedadas de Nuestra Señora de Cameno, cerca de Briviesca<sup>17</sup>. Tras una serie de diversas mandas piadosas, Doña Mencía ruega a su hermano el Condestable Iñigo de Velasco que haga terminar no sólo el monasterio de Santa Clara de Briviesca sino también y especialmente el hospital del Rosario que se halla junto a él. El monasterio, al cual se deben trasladar las monjas de Santa Clara, debe ponerse bajo la advocación de la Concepción y el día del traslado se le darían a cada monja una túnica, una saya de blanqueta, un hábito, un manto, un cordón, una toca y unas calzas y chapines<sup>18</sup>. Antes de que pasen las monjas al nuevo cenobio deben tenerles preparadas nuevas camas, no sólo para ellas sino también para la enfermería del monasterio, deben ser 52 camas —40 para el dormitorio y 12 para la enfermería—, cada una de las cuales ha de llevar un almadrague común, un colchón de lienzo de la tierra, dos mantas de frisa, una colcha de lienzo y otras 300 varas de lienzo para sábanas y camisas. Deja a este monasterio 30.000 maravedís de juro situados en las alcabalas de ciertos lugares de la Merindad de la Rioja y Montes de Oca, para que pueda mantenerse con ellos durante toda la vida<sup>19</sup>. Asimismo doña Mencía destina 531.020 maravedís y dos cornados de juro para mantenimiento de su hospital y la mitad de la villa de Villalba de Losa<sup>20</sup>. Una vez acabado el

17. A las beatas de Nuestra Señora del Encinar de Medina les deja veinte varas de paño y 5.000 maravedís en dinero. Manda también 20.000 maravedís a los pobres del Hospital de la Vera-Cruz. El día de su entierro deben vestir a 33 pobres y a nueve mujeres, en reverencia a los 33 años que vivió Jesucristo y a los nueve meses en que estuvo preñada la Virgen María del Niño Jesús. Manda también 10.000 maravedís para ayuda al casamiento de tres huérfanas pobres, a cada una se le debe dar esa cantidad. Deja todos sus muebles al monasterio de Santa María de Ribas: la cama de pavos en la que hay cuatro piezas, tres mantas de pavos grandes y dos de pavos pequeños, la antepuerta de la historia de los Reyes, las goteras de las armas de los Velasco y los Mendoza, todo lo que está en su oratorio —la Virgen, San Juan y Santa Catalina—, un «pañecico» de la Coronación, la Cruz y los «candileros» de cuentas guarnecidos de plata y las sábanas y alfombra que sirven al dicho oratorio.

18. El día que se trasladen las monjas al nuevo monasterio deben llevar también su cuerpo para enterrarlo en la iglesia del monasterio, y asimismo deben trasladar el cuerpo de la Condesa de Salvatierra y de su hijo que están ahora en Aguilera.

19. Los 30.000 maravedís de juro estarían situados en los siguientes lugares: 15.000 en las alcabalas de Tripeana, 4.500 en las de Santa María del Invierno, 1.200 en las de Villaescusilla,, 4.500 en las de Piedrahita, 1.200 en las de Villaescusa de la Solana, 4.500 en las de Alcuzero, 1.200 en las de Villalmondar, 1.200 en las de Villalbos, 4.500 en las de Quintana de Loranco, 1.700 en las de Loranquillo, 3.000 en las de Ajes, 1.500 en las de Villoribi, 9.000 en las de Piñeda, 3.500 en las de Atapuerca y 3.500 en las de Cuñeda.

20. Los 531.020 maravedís y dos cornados de juro estarían situados en los siguientes lugares: 300.000 en las alcabalas de Miranda de Ebro, 127.500 en las de Orén (aldea de Miranda), 52.500 en las de Montes de Oca (Merindad de La Rioja), 60.000 en las de ciertos lugares de la Merindad de Candemunón, 60.000 en las de la

hospital los pobres no podrían entrar en él durante un año y todo lo que rentase en ese año la hacienda que le deja debería pasar al arca del depósito, de manera que cuando llegasen los pobres hubiese en ella un depósito de 400 a 500.000 maravedís<sup>21</sup>. Finalmente la testadora pide al Provincial franciscano de la provincia de Burgos que, una vez que se trasladen las monjas al nuevo monasterio fundado por ella, queden para el hospital el monasterio viejo con su huerta, la casa de las limosneras que las monjas tienen ahora como posada y la casa en que viven los frailes que confiesan y sirven a las monjas.

La muerte de Mencía de Velasco iba a producir importantes cambios en esos proyectos que ella tan cuidadosamente había ido elaborando durante muchos años. Al principio todo empezó a funcionar tal y como ella había dispuesto, continuaron las obras de ambas instituciones y fue nombrado provisor del hospital Diego de Isla, criado de doña Mencía, a quien ella había nombrado para desempeñar tal oficio poco antes de morir. La hija del Condestable había encargado a su fiel criado que tomase a su cargo con gran diligencia las obras del hospital para poderlas terminar pronto. Diego de Isla recibiría el sueldo de provisor y una cantidad suplementaria de 80.000 maravedís que, por deseos de la fundadora, debería retornar al hospital una vez fallecido su criado. Isla era soltero, y aunque doña Mencía había ordenado que los provisosores del hospital fuesen casados, en este caso hizo una excepción y así el primer provisor del hospital, por voluntad expresa de su fundadora, quedaba liberado de tal obligación «porque ella confía en su conciencia y aunque no se case que guarde toda su honestidad»<sup>22</sup>. Doña Mencía dejó ordenado también que si Diego de Isla fallece antes de que el hospital estuviese terminado sería nombrado provisor otro criado suyo llamado Juan de Angulo que sólo recibiría su sueldo y no los 80.000 maravedís que ella había dejado a Isla.

Doña Mencía de Velasco sentía una especial predilección por su criado Diego de Isla, hasta el punto de que no sólo le eximió de la obligación de contraer matrimonio, tal como ella había dispuesto para los provisosores, sino que incluso le llegó a permitir que pudiese salir del hospital cuando

---

Merindad de Santa María del Campo, 100.000 maravedís en Pancorbo y en las alcabalas de ciertos lugares de la Merindad de la Bureba y 31.020 y dos cornados en las alcabalas de Burgos.

21. Doña Mencía ordena que haya siempre en esa arca 100.000 maravedís, que pudiesen servir para prestar a personas menesterosas y necesitadas siempre que devolviesen la cantidad prestada al cabo de un año.

Los clérigos de Briviesca se quejaron de que la construcción del monasterio perjudicaba a la iglesia de la villa porque muchas personas podían tener el deseo de enterrarse en el cenobio y si así sucedía los clérigos parroquiales perderían numerosas ofrendas. De aquí que Doña Mencía ordenase en su testamento que nadie se enterrase en el monasterio salvo aquellas personas que ella designase en su última voluntad para evitar de esta manera a las monjas las «conversaciones con la gente seglar».

22. Así lo dispone en su testamento. *A.D.F.*, leg. 7, n.º 2.

quisiese aunque, eso sí, le rogó que fuesen pocas veces las que saliese y no por muchos días. Y sin embargo tras el fallecimiento de la fundadora comenzaron los problemas para Diego de Isla y para el hospital del Rosario. Pronto comenzó a inmiscuirse en las obras del hospital y monasterio el Condestable Iñigo de Velasco, hermano de la fundadora. La razón de esta intromisión por parte del Condestable estaba plenamente justificada ya que su hermana le había nombrado patrono de sus dos fundaciones y sobre todo porque ambas instituciones exigían un enorme desembolso y había por tanto mucho dinero por medio. En principio las relaciones entre el Condestable y el provisor nombrado por su hermana comenzaron a enfriarse bien pronto. Mencía de Velasco había dispuesto que tras su fallecimiento se le entregasen todos sus bienes y haciendas a Diego de Isla y especialmente los 500.000 maravedís de juro al quitar que ella había destinado para que con sus rentas se edificase el monasterio y el hospital del Rosario. Al parecer esta última voluntad de su piadosa hermana no agradó al Condestable que desconfiaba de Diego de Isla a quien apenas si conocía. Recelaba sobre todo de que un hombre, que tan sólo era un criado, pudiese disponer libremente de una cantidad tan fabulosa de dinero que había pertenecido a sus antepasados y desde luego no veía nada claro que pudiese llevar a cabo una gestión honesta y eficaz. Y así, dos años después de fallecer su hermana, el Condestable y su esposa María de Tovar decidieron intervenir en la gestión administrativa de las obras y nombraron para supervisarlas en su nombre a una comisión formada por tres personas de su confianza: el tesorero Martín Ochoa de Sasiola, el Doctor Juan de Zúmel y el Abad de la Colegiata de Berlanga Diego de Huidobro. Los tres comisionados comenzaron por rebajar el sueldo anual de Diego de Isla de 50.000 maravedís a 30.000<sup>23</sup>. Poco después don Iñigo de Velasco cesó a Diego de Isla como provisor y administrador de los dos edificios que habían de hacerse. Isla, que ya venía siendo objeto de agravios, se volvió «mentecato» y como Juan de Angulo, el otro criado nombrado por doña Mencía para sucederle, había ya fallecido, el Condestable nombró provisor y encargado de las obras de ambos centros a su secretario Juan Fernández de Moxica y Ribamartín<sup>24</sup>.

Todo empezó a cambiar desde el año 1525. El Condestable y su esposa no querían que las obras del monasterio y del hospital se hiciesen fuera de la villa sino dentro de Briviesca y por ello ordenaron que ambos edificios se edificasen en el interior, en la calle del Río donde se hallaba el monasterio antiguo y donde también se compraron terrenos para construir el hospital. Para conseguir sus propósitos obtuvieron bula de Clemente VII el 4 de mayo de 1525 que les permitía a él y a doña María

23. La disminución del sueldo de Isla fue acordada el 28 de abril de 1526 por la Comisión. *A.D.F.*, leg. 201, n.º 14.

24. *A.D.F.*, leg. 201, n.º 11.

de Tovar cambiar las disposiciones y última voluntad de doña Mencía de Velasco en mejores obras piadosas<sup>25</sup>. De esta manera pudieron disponer la construcción del monasterio dentro de la villa y, lo que era mucho más importante, sustituir los quince pobres del hospital del Rosario por quince doncellas nobles o «hijosdalgo» que fuesen pobres y no tuviesen dote para contraer matrimonio o para entrar en un convento, que deberían llamarse «Sorores del Rosario» y quedar obligadas a rezar todas las oraciones que doña Mencía mandó que rezasen los quince pobres. De esta manera no se respetaban los deseos de la fundadora y se abandonaba así la construcción del hospital que doña Mencía había querido crear con su capital. El monasterio sí se haría pero, como ya hemos visto, tampoco en su edificación se tuvieron en cuenta sus deseos pues se construyó dentro y no fuera de la villa.

Fallecido don Iñigo de Velasco, su sucesor, el Condestable don Pedro solicitó y obtuvo del Pontífice en el año 1530 la correspondiente bula que le diese licencia para poner en ejecución las disposiciones testamentarias de su tía como si fuese albacea nombrado por la testadora, puesto que su padre que sí lo era acababa de morir<sup>26</sup>. Ocho años más tarde, en 1538, Juan Fernández de Moxica, administrador de las rentas dejadas por doña Mencía y encargado de las obras del monasterio, huyó de Briviesca llevándose una importante cantidad de dinero y dejando deudas por valor de 398.000 maravedís<sup>27</sup>. El Condestable nombró entonces nuevo administrador y encargado a su criado Martín de Marquina. Por fin el 19 de septiembre de 1546 se acababan las obras y en ese mismo día las monjas se trasladaron al monasterio nuevo llevándose con ellas el cuerpo de su fundadora doña Mencía de Velasco y recibiendo del Condestable don Pedro el legado de su tía por valor de 524.662 maravedís en bienes raíces<sup>28</sup>.

Finalizadas las obras del monasterio, sólo quedaba por terminar el hospital. Ya hemos indicado que los Condestables no tenían interés alguno en proseguir su construcción y por tanto las obras se abandonaron. Todo continuó así hasta el año 1574 en que la villa de Briviesca decidió poner pleito al Condestable para que finalizase la construcción del hospital. El padre Félix Sagredo ha estudiado con cierto detenimiento esta demanda que la villa ganó al Condestable Juan Fernández de Velasco por su sentencia dada por el Consejo Real en Madrid en 1582<sup>29</sup>. El Condestable fue condenado a terminar el hospital en los tres años siguientes al de la sen-

25. A.D.F., leg. 201, n.º 12.

26. A.D.F., leg. 201, n.º 18.

27. A.D.F., leg. 201, n.º 20.

28. A.D.F., leg. 201, n.º 23. El 22 de octubre de 1553 un buleto del Nuncio de España por el papa Julio III confirmó la creación del convento-hospital y el derecho de patronato a favor del Condestable Pedro y sus sucesores.

29. Félix SAGREDO: *Un siglo de Oro en Briviesca. 1568-1678*, págs. 87-144.

tencia<sup>30</sup>. De esta manera el proyecto de doña Mencía de Velasco se hacía por fin realidad a fines del siglo XVI. Su hospital para pobres y ancianos desvalidos surgía por voluntad de la villa de Briviesca y no por deseos de los Condestables que nunca manifestaron entusiasmo por su construcción<sup>31</sup>.

---

30. El Condestable apeló esta sentencia pero fue de nuevo condenado en la sentencia de revista en 1584 y 1585. Félix SAGREDO: *Op. cit.*, pág. 143.

31. El Hospital del Rosario continúa en la actualidad prestando sus servicios a ancianos necesitados que son atendidos por monjas que, en todo momento y mientras estuve en Briviesca, se portaron cordialmente conmigo. Quiero expresar también mi agradecimiento, por su extraordinaria amabilidad, a la Superiora del Convento de Santa Clara, que me facilitó el libro del Padre Félix Sagredo y puso a mi disposición el archivo del cenobio que, por desgracia, no conservaba documento alguno de esa época, salvo el testamento de la fundadora.